



R- DNAT - 2017 – 1492

Salta, 13 de octubre de 2017

EXPEDIENTE N°10.239/2017
CUERPO II y III

VISTAS:

Las solicitudes elevadas por los alumnos de la Escuela de Recursos Naturales de fs. 373 en adelante, mediante las cuales solicitan autorización para cursar asignaturas en el segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2017, fuera del régimen de correlatividad, y

CONSIDERANDO:

Que los alumnos solicitantes, se encuentra inhabilitados curricularmente, para acceder a los beneficios de la autorización directa, para cursado de las asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la Resolución FCN-CD N° 301/2002 y su modificatoria RCDNAT-2008-0395.

Que mediante Resolución CDNAT-2008-0395, el Consejo Directivo delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionadas con el cursado y aprobación de las asignaturas que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que emita la correspondiente resolución.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina, emite dictamen aconsejando hacer lugar al mismo.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONSIDERESE AUTORIZADOS a cursar en el segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2017, fuera del régimen de correlatividad, a los siguientes alumnos de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, en las materias indicadas y en razón de lo expresado en el exordio:

LU	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA
413808	Risso Patrón Bazan, Darío Gastón	• CLIMATOLOGÍA fs.379
413.763	Subelza, Carolina del Rosario	• EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL fs. 411
411.634	Pérez Arroyo, Rocío Natalia	• EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL fs. 411
412.411	Valdez, Tamara Nahir de los Ángeles	• EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL fs. 411
410.649	Tejerina, David Ricardo	• EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL fs. 411
412.986	Canteros, Federico	• EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL fs. 411



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2017 – 1492

Salta, 13 de octubre de 2017

EXPEDIENTE Nº10.239/2017
CUERPO II y III

412.897	Arenas, Clara Mariel	<ul style="list-style-type: none">• MANEJO DE SUELOS Y TOPOGRAFIA• SILVICULTURA fs. 430
410.058	Rojas, Marcia Anahí	<ul style="list-style-type: none">• MANEJO DE SUELOS Y TOPOGRAFIA• SILVICULTURA fs. 430
413.750	Moskalinsk, Dahisys Anabel	<ul style="list-style-type: none">• EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL fs. 438
410.207	Mamani, Miguel Ángel	<ul style="list-style-type: none">• EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL fs. 447
411.829	Reinhardt Cordero, Matías Daniel	<ul style="list-style-type: none">• EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL fs. 455
411.984	Martearena, Carla Verónica	<ul style="list-style-type: none">• EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL fs. 463
409.519	López Iñigo, Cinthia Melisa	<ul style="list-style-type: none">• MANEJO DE SUELO Y TOPOGRAFIA fs. 471
415.952	Farías Silva, Liliana Elizabeth	<ul style="list-style-type: none">• CLIMATOLOGIA• SENSORES REMOTOS fs. 479
413.917	Torres, Agustín Leonardo	<ul style="list-style-type: none">• SILVICULTURA• MANEJO DE SUELOS Y TOPOGRAFIA fs. 486

ARTICULO 2°.- DEJAR debidamente establecido que a fs. 379 la Comisión de Docencia y Disciplina no autoriza el pedido de cursado fuera de régimen de correlativas al alumno Risso Patrón Bazán, Darío Gastón – LU: 413.808 para la asignatura Sensores Remotos.

ARTICULO 3°.- HACER saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

DRA. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES